



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Pago licencia anual proporcional - Gladis Salto

VISTO:

Que por Expte. 0007951/2020, la Sra. Gladis Salto solicita se abonen las vacaciones proporcional a los años trabajados por habersele concedido el beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que por RD 39/2020 se dispuso aceptar la renuncia presentada por la Sra. Gladis Salto a partir del 13 de febrero de 2020;

Que el Decreto 366/06, en su artículo 90º, prevé el pago de la licencia anual proporcional al año en curso;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RE S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Disponer se abone a la Sra. Gladis Salto (Leg.29125), el importe de 3 (tres) días hábiles de licencia anual correspondientes al año 2019 y 4 (cuatro) días hábiles de licencia anual correspondientes al año 2020.

ARTÍCULO 2º: La Sra. Gladis Salto deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C. con copia de la presente, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Tomar nota, comunicar al Área Personal y Sueldos y archivar.

